



Flash Gerencial | 2024 | No. 48 | 24 de octubre

www.etl.com.ec



REDUCCIÓN DEL IVA EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos informarles que con fecha 21 de octubre, el Presidente de la República emitió el decreto ejecutivo No. 429, que establece la reducción de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado IVA al 8%, para todos los servicios definidos como actividades turísticas, conforme al artículo 5 de la Ley de Turismo.



Esta medida estará vigente del 01 al 04 de noviembre de 2024 a nivel nacional, con motivo de los Feriados correspondientes al Día de Difuntos y la Independencia de Cuenca.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.

Quito
Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador
Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf.: (593-2) 3331946- 3332371

Guayaquil
Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión
Edificio City Office, piso 2 oficina 207
Telf.: (593-4) 2959385